

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0365

SANTIAGO, 27 JUL. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta N°12 de la H. Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compra N° 288, de fecha 20 de julio de 2017, del Jefe de Sistemas y Servicios e Información en Red; la orden de compra N° 2020-288-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios e Información en Red, mediante el formulario de requerimiento de compras N° 288 de fecha 20 de julio de 2017, requiere la compra de treinta y un (31) Monitores Samsung 23.5", compra que se verifica a efectos de reemplazo de equipamiento obsoleto, según lo señalado en los documentos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;


RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **EDAPI S.A RUT N° 85.541.900-9**, con las orden de Compra N° 2020-317-CM17, por la compra de treinta y un (31) monitores Samsung 23.5", conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébase el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de USD 4.592.81. (cuatro mil quinientos noventa y dos dólares con ochenta y un centavos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm